

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN AUTOBUS DE SEGUNDA MANO DE 55 PLAZAS PARA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación, y previo Informe de Necesidad de fecha 27 de Noviembre de 2020, emitido por el Responsable de la Flota de vehículos de Cantur, S.A. con el visto bueno del Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, e Informe de Suficiencia Financiera favorable de fecha 30 de Noviembre de 2020 emitido por el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de Octubre de 2019,

RESUELVO

1. **INICIAR** el expediente de contratación **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN AUTOBUS DE SEGUNDA MANO DE 55 PLAZAS para la estación de esquí-montaña de Alto Campoo**, de conformidad con el Informe de Necesidad de fecha 27 de Noviembre de 2020.

2. **APROBAR** el gasto correspondiente al contrato de referencia.

En Santander, a 30 de Noviembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Colsa Lloreda